



COMUNICADO 13

PLANTEA DIP. ROMÁN COTA QUE RECIBAN ESTÍMULOS FISCALES EMPRESAS QUE CONTRATEN A MADRES SOLTERAS

- **Presenta Iniciativa de reforma a la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico de Baja California**
- **Mujeres con un mayor grado de vulnerabilidad, deben ser protegidas desde el ámbito legislativo en materia laboral**

Mexicali, B.C., sábado 14 de agosto de 2021.- En situaciones donde permea la desigualdad social, la ruta de solución debe ser de carácter económico, bajo una visión responsable y de equidad de género, es decir, estímulos a ciertos sectores de la economía para que estos puedan mantenerse, recuperarse y resurgir, indicó el diputado Román Cota Muñoz al presentar una Iniciativa de Ley por Oficialía de Partes, y que fue dada a conocer por la Asamblea Legislativa en la sesión reciente.

Por ello, su iniciativa consiste en una reforma a los artículos 10 y 13 de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico de Baja California, a efecto de que las empresas que contraten a madres solteras, puedan acceder a estímulos fiscales, la cual se considera como una opción viable para poder restablecer la ruta de desarrollo pleno de este sector poblacional.

Se encuentra apegada a lo establecido en las nuevas tendencias del desarrollo global de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, una de las cuales busca lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.

Lo anterior con la finalidad de promover cambios profundos a nivel jurídico y legislativo para garantizar los derechos de las mujeres en el mundo y a su vez impulsar el desarrollo femenino para equiparar su participación con la del hombre, en todos los sectores de la sociedad.

Por tales motivos, el legislador dijo que la iniciativa cumple también con un marco de protección a la niñez, ya que se procura un salario digno a las madres trabajadoras, contribuyendo a la economía del hogar y a una mejor calidad de vida.

El concepto de “madres solteras”, el cual se pretende incluir en su reforma, -dijo- se encuentra ya contemplado en el artículo 22 BIS de la propia Ley, situación que fortalece la pretensión mencionada, orientada hacia este sector vulnerable.

Mencionó además en su exposición que, INEGI refleja que el 49.2 por ciento de las madres tienen más de tres hijos; 30.4 por ciento tienen dos y, 20.4 por ciento tienen solo uno.



En cuanto a su estado civil, las madres en Baja California se reflejan de la siguiente manera: 42 de cada 100 se encuentran casadas; 27 de 100 en unión libre, y 8 de 100 son madres solteras. El último sector mencionado, es materia de la presente iniciativa, ya que son mujeres con un mayor grado de vulnerabilidad, las cuales deben ser protegidas desde el ámbito legislativo en materia laboral.

Puntualizó que, es claro el esfuerzo que hacen las madres trabajadoras para sacar adelante el hogar, sin menoscabar la aportación del hombre y los dos deben ser recompensados por todo el esfuerzo extra que hacen para construir una sociedad más plena y con mejores oportunidades. Sin embargo, las estadísticas demuestran que se debe focalizar acciones gubernamentales o legislativas en su defecto, para enaltecer el papel de la mujer en todos los aspectos.